

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16-01-2017	Código: FO-AP-GJ-21
	FORMATO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Versión: 00	Página 1 de 8

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2357 DE 2018

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CONTRATISTA: IPS UNIVERSITARIA DE ANTIOQUIA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PÚBLICA (PIC), ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDADES PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

VALOR: DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$262.865.433).

PLAZO TRES (3) MESES

Entre los suscritos a saber **ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía N°.18.002.921 expedida en San Andrés Isla, en calidad de Gobernador y representante legal de la entidad denominada Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Encargado según consta en el Decreto No. 1271 del 23 de julio de 2018, y Acta de Posesión del 25 de julio de 2018, quien para efectos del presente Contrato Interadministrativo se denominará "**EL DEPARTAMENTO**" y por otra parte **MARTA CECILIA RAMIREZ ORREGO**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Medellín, con cédula de ciudadanía No. 22.059.686 de Santa Rosa de Osos Antioquia, quien obra en calidad de representante legal de la CORPORACION INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (IPS UNIVERSITARIA) con NIT 811.016.192-8, debidamente autorizado por el Manual de Contratación de la IPS Universitaria de Antioquia aprobada por la junta directiva para tal fin, quien en delante se llamará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar el presente **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL DEPARTAMENTO**, el cual se regirá por las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), en lo referente a los aspectos técnicos de su objeto y ejecución, con aplicación de las normas pertinentes del régimen de la Contratación Pública (Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015) y aquellas normas que las adicionan o modifican y en lo no previsto en ella por las normas del derecho privado, la Resolución 0518 de 2015 y de manera especial por las cláusulas del respectivo contrato, las cuales se consignan a continuación de las siguientes CONSIDERACIONES PREVIAS: A) la ley 715 de 2001 en el capítulo II, artículo 43 define las competencias de las entidades territoriales específicamente vigilancia y control en acciones de Salud Pública por lo tanto la Secretaria de Salud como ente regulador debe implementar oportunamente estrategias que permitan alcanzar la meta propuesta. B) Que las disposiciones en relación con la gestión de la salud pública se encuentran contenidas en la Resolución 518 de 24 de febrero de 2015, la cual también establece las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de salud pública de intervenciones colectivas (PIC); siendo estas de obligatorio cumplimiento para los integrantes del sistema general de seguridad social en salud -SGSSS, en el ámbito de sus funciones, competencias y responsabilidades C) la ley 1122 de 2007 y ley 1438 de 2011 estipula la obligatoriedad de realizar la contratación de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas del Departamento como competencia de las Entidades Territoriales, D) Que la IPS Universitaria de Antioquia es una Corporación mixta de derecho privado perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud, dedicada a la prestación de servicios de tratamiento y rehabilitación de la Salud y actualmente operadores de Red Publica del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a través del contrato 1134 de 2017 E) Que la IPS Universitaria de Antioquia ha presentado al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina propuesta formal para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas garantizando su capacidad de la ejecución del mismo F) Que el **DEPARTAMENTO** requiere garantizar la prestación de los servicios contenidos en el Plan de Salud Pública de intervenciones colectivas (PIC) a su vez en el Plan Nacional de Salud Pública: a).- VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES. b).- SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL c).- VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES - TB Y LEPROSIS d).- VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES - INMUNOPREVENIBLES., aprobado dentro del Plan de Desarrollo del Departamento y Plan Territorial de Salud H) Que el Decreto 1082 de 2015 señala en su Artículo 2.2.1.2.1.4.4 señala que la modalidad de selección para la contratación entre entidades Estatales es la contratación directa y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del mismo Decreto I) Que el artículo 2, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, prevé la modalidad del contrato interadministrativo, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tenga relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. **CLAUSULA PRIMERA OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PÚBLICA (PIC), ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDADES PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL DEL DEPARTAMENTO**

ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. CLAUSULA SEGUNDA:
ALCANCE DEL OBJETO: El contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

DIMENSION	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	Nº DE ACTIVIDADES	COSTO UNITARIO DESAGREGADO	VALOR TOTAL	EVIDENCIAS Y PRODUCTOS	PERFIL DEL EJECUTOR	FUENTE FINANCIACION
VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	Movización Social y Corresponsabilidad de Actores, Sectores y Comunidades	Continuidad estrategia IEC institucional (Información, Educación, Capacitación) Instituciones Educativas	Realizar el proceso con cada una de las instituciones programadas de la siguiente manera: 1) Realizar inducción inicial a las directivas de las instituciones. 2) Realizar talleres a los docentes. 3) Realizar talleres a los padres de familia en prevención de Cáncer oral y su relación con el tabaquismo afecciones de la salud bucal originadas por enfermedades crónicas como la Diabetes y la Hipertensión. 4) Realizar taller técnico de cepillado y demanda inducida a los servicios de salud bucal hasta 18 años en los temas relacionados. 5) Realizar la búsqueda activa Comunitaria (BAC) de exposición a fluorosis dental en las siguientes edades: 12, 15 y 18 años estudiadas por el Instituto Nacional. 6) Elaborar cronogramas de actividades mensuales individualizadas y el articulo con el equipo de trabajo y el coordinador de Salud Bucal de la Secretaría de Salud. 7) Elaborar formatos, oficios, actas u otro material que se requiera para el desarrollo de las actividades. 8) Realizar y reportar informes mensuales a la Secretaría de Salud Departamental. 9) Realizar y reportar cuadros, resúmenes, análisis y consolidados de las acciones en informe final de gestión. 10) Participar en las campañas de movización social coordinada y realizada con los responsables nacionales, departamentales, comunitarias delegadas desde la jefatura de la Secretaría Departamental.	2 actividades en Bachillerato de las Instituciones educativas privadas y públicas	\$ 1.512.975	\$ 3.025.950	Previa concertación con Coordinadora del Programa de la Secretaría de Salud, copia de convocatorias, copia de cronograma de actividades mensual, copia de actas, copia de contenido del taller, copia de listado de asistencia, evidencias fotográficas, listados y copias de ficha de remisión a su respectivo asegurador, base de datos de los niños inducidos a los servicios de salud y de la BAC entrega a la Secretaría de salud informe consolidado mensual y consolidado final con metas de cumplimiento en físico y magnético.	Odontólogo con mínimo 1 año de experiencia relacionado	
	EDUCACION Y COMUNICACION PARA LA SALUD	Jornadas lúdicas de IEC con población estudiantil (Mínimo 200 niños por cada jornada)	Jornadas lúdicas de IEC para desestimar el consumo de cigarrillo en 3 Instituciones Educativas en los grados de bachillerato. "Estrategia instituciones educativas libres de humo"	11	\$250.000	\$2.750.000	Copia de convocatoria, copia de contenido del taller, copia de listado de asistencia, evidencias fotográficas y copia del material publicitario utilizada		
	EDUCACION Y COMUNICACION PARA LA SALUD	Jornadas lúdicas de IEC con población estudiantil (Tomar como referencia la base de datos de población de la institución educativa seleccionada)	Jornadas lúdicas de IEC para la identificación temprana de alteraciones visuales y auditivas, la Promoción del cuidado y el autocuidado visual y auditivo en 12 Instituciones Educativas en los grados de primaria	13	\$ 500.000	\$6.500.000	Copia de convocatoria, copia de contenido del taller, copia de listado de asistencia, evidencias fotográficas y copia del material publicitario utilizada		05-3-13 11-320 05-3-1321-322
	EDUCACION Y COMUNICACION PARA LA SALUD	Jornadas lúdicas de IEC con un mínimo de 35 participantes en barrios priorizados	Estrategia IEC y jornadas lúdicas para la promoción de la actividad física en población general, con enfoque étnocultural en todos los ciclos vitales	14	\$ 250.000	\$3.500.000	Copia de convocatoria, copia de contenido del taller, copia de listado de asistencia, evidencias fotográficas y copia del material publicitario utilizada	Medico y/o Enfermera	
	EDUCACION Y COMUNICACION PARA LA SALUD	Jornadas lúdicas de IEC con un mínimo de 100 participantes en barrios priorizados	Realización de jornadas comunitarias de inducción a la demanda con toma de presión arterial, glucómetro, determinación de índice de masa corporal y captación temprana de pacientes con ECNT e inducción a la demanda de servicios de salud, con enfoque étnocultural	15	\$ 250.000	\$3.750.000	Copia de convocatoria, copia de contenido del taller, copia de listado de asistencia, evidencias fotográficas y copia del material publicitario utilizada	Profesional con experiencia mínima de 2 años relacionada	
	EDUCACION Y COMUNICACION PARA LA SALUD	Jornadas lúdicas de IEC con un mínimo de 35 participantes en barrios priorizados, con entrega de material educativo	Conversatorios con la metodología de grupo focal ilustrativo sobre factores de riesgo y vulnerabilidad para enfermar por HTA, IRC, Diabetes y sobrepeso, obesidad, cáncer y estilos de vida saludables (hábitos de consumo de frutas y verduras, bajo consumo de sal, bebidas saludables, actividad física, manejo de estrés, derechos de pacientes con ECNT) e inducción demanda temprana de servicios de salud, con enfoque étnocultural	8	\$ 250.000	\$2.000.000	Copia de convocatoria, copia de contenido del taller, copia de listado de asistencia, evidencias fotográficas y copia del material publicitario utilizada		
	EDUCACION Y COMUNICACION PARA LA SALUD	Diseño, elaboración y entrega de material educativo en idioma español e inglés relacionado con la prevención de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles	Diseño y elaboración de material educativo en idioma inglés e español relacionado con la prevención de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles en un solo folleto por respaldo cada idioma pertinente que incluye folletos 2200	1	\$ 6.866.747	\$6.866.747	Previa concertación con coordinadora del Programa de la Secretaría de Salud		

DIMENSION	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	N° DE ACTIVIDADES	COSTO UNITARIO DESAGREGADO	VALOR TOTAL	EVIDENCIAS Y PRODUCTOS	PERFIL DEL EJECUTOR	FUENTE FINANCIACION
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	EDUCACION Y COMUNICACION PARA LA SALUD	Jornadas ludico-pedagógicas en colegios oficiales del Departamento	Realizar jornadas ludico-pedagógicas en instituciones educativas incluyendo las suc sedes, seleccionadas en temas de seguridad alimentaria, alimentación saludable encaminados a la prevención de sobrepeso, obesidad consumo de 5 porciones al día de frutas y verduras, incluye elaboración de 1 mural y entrega de material educativo.	48	\$500.000	\$24.000.000	Copa de convocatoria, copia de contenido del taller, copia de listado de asistencia, evidencias fotográficas y copia del material publicitario utilizada	Enfermera Profesional y/o nutricionista	SGP 05-03-1511-322
	EDUCACION Y COMUNICACION PARA LA SALUD	Jornadas ludico-pedagógicas con un mínimo de 35 participantes en cada sector	Realizar jornadas ludico-pedagógicas en los sectores de alto riesgo priorizados en temas de seguridad alimentaria, alimentación saludable encaminados a la prevención de sobrepeso, obesidad, consumo de 5 porciones al día de frutas y verduras, incluye: Conmemoración del día de la Alimentación y la semana de EVS, incluye movilización social y muestra gastronómica con enfoque diferencial en cada sector, entrega de material educativo.	48	\$200.000	\$9.600.000	Copa de convocatoria, copia de contenido del taller, copia de listado de asistencia, evidencias fotográficas y copia del material publicitario utilizada		
	EDUCACION Y COMUNICACION PARA LA SALUD	Jornadas ludico-pedagógicas con un mínimo de 35 participantes	Realizar jornadas ludico-pedagógicas dirigidas a padres y/o cuidadores de niños y niñas menores de 5 años, madres lactantes y gestantes en temas de signos de desnutrición, lactancia materna, alimentación complementaria, alimentación balanceada para generar cambios de comportamientos y autoeficiencia alimentaria, incluye entrega de material educativo. Cada taller mínimo 35 personas	48	\$200.000	\$9.600.000	Copa de convocatoria, copia de contenido del taller, copia de listado de asistencia, evidencias fotográficas y copia del material publicitario utilizada		
	EDUCACION Y COMUNICACION PARA LA SALUD	Tomar como referencia la base de datos de población censal del INPEC	Desarrollar jornadas de sensibilización en la población censal del Departamento	1	\$1.000.000	\$1.000.000	Copa de convocatoria, copia de contenido del taller, copia de listado de asistencia, evidencias fotográficas y copia del material publicitario utilizada		
	EDUCACION Y COMUNICACION PARA LA SALUD	Jornadas de suplementación con nutrientes con un mínimo de 100 niños/niñas con rango de edad de 1 a 5 años, en hogares comunitarios tradicionales del ICBF, Centro de Desarrollo Infantil temprano, Modalidad familiar y Modalidad propia. Incluye entrega de suplemento, actividad educativa con padres y/o cuidadores para contribuir en la recuperación del estado nutricional de niño, prevención de alteración nutricional, y entrega material educativo.	Desarrollar jornadas de suplementación con nutrientes con niños/niñas con rango de edad de 1 a 5 años de los hogares comunitarios tradicionales del ICBF, Centro de Desarrollo Infantil temprano, Hogar infantiles tradicionales, Modalidad familiar y Modalidad propia	48	\$200.000	\$9.600.000	Copa de convocatoria, copia de contenido del taller, copia de listado de asistencia, evidencias fotográficas y copia del material publicitario utilizada		
	EDUCACION Y COMUNICACION PARA LA SALUD	Realizar un evento teniendo en cuenta la fecha de conmemoración (Movilización social, jornada educativa)	Conmemoración de fechas especiales (Semana de la Lactancia Materna, Día mundial de la alimentación, lucha contra sobrepeso y obesidad)	3	\$2.000.000	\$6.000.000	Copa de convocatoria, copia de contenido del taller, copia de listado de asistencia, evidencias fotográficas y copia del material publicitario utilizada		
	EDUCACION Y COMUNICACION PARA LA SALUD	Promoción, protección y apoyo a la lactancia materna, a nivel comunitario e institucional. Conmemoración de los meses de SMLM. La actividad incluye grupo de madres gestantes/lactantes y entrega de material educativo.	Actividad educativa a nivel comunitario e institucional en los beneficios de Lactancia Materna, con un mínimo de 35 participantes por actividad	48	\$200.000	\$9.600.000	Copa de convocatoria, copia de contenido del taller, copia de listado de asistencia, evidencias fotográficas y copia del material publicitario utilizada		
	EDUCACION Y COMUNICACION PARA LA SALUD	Jornadas de tamizaje con un mínimo de 50 adultos, la jornada incluye actividad educativa a los padres para la prevención de alteración nutricional y entrega material educativo.	Realización de tamizaje de PIT, TIE para determinar alteraciones nutricionales en población adulta y realización de demandas inducidas a servicios de salud	44	\$250.000	\$11.000.000	Copa de convocatoria, copia de contenido del taller, copia de listado de asistencia, evidencias fotográficas y copia del material publicitario utilizada		
	EDUCACION Y COMUNICACION PARA LA SALUD	Diseño, elaboración y entrega de material educativo en idioma español e inglés	Diseño, elaboración y entrega de material educativo en idioma español e inglés en el mismo formato relacionado con la prevención de sobre peso y obesidad y promoción de la lactancia materna que incluye folletos 5000	1	\$5.575.148	\$5.575.148	Previa concertación con Coordinadora del Programa de la Secretaría de Salud		

DIMENSION	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	N° DE ACTIVIDADES	COSTO UNITARIO DESAGREGADO	VALOR TOTAL	EVIDENCIAS Y PRODUCTOS	PERFIL DEL EJECUTOR	FUENTE FINANCIACION
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES - TB Y LEPTA	EDUCACION Y COMUNICACION PARA LA SALUD	Talleres con asistencia mínima de 35 personas	Realizar talleres comunitarios en poblaciones vulnerables y comunidad en general sobre factores de riesgo, signos y síntomas de la TB y Lepra sobre derechos, deberes y la demanda oportuna de los servicios de salud y prevención de discapacidades de los enfermos de Lepra	12	\$ 500.000	\$ 6.000.000	Copia de convocatoria, copia de contenido del taller, copia de listado de asistencia, evidencias fotográficas y copia del material publicitario utilizada	Médico y/o Enfermera Profesional con experiencia mínima de 2 años relacionada	SGP - 05-3-1711-320
	CANALIZACION	Busquedas de sintomáticos respiratorios con captación de mínimo 2 sintomáticos respiratorios (60 BAC)	Realizar búsquedas de sintomáticos respiratorios mediante visitas domiciliarias, búsqueda en barrios de población de riesgo seleccionados, albergues, ancianato, población de calle y direccionamiento a las IPS para su diagnóstico y resultados finales por medio de BAC	24	\$ 250.000	\$ 6.000.000	Listados y copias de boletas de remisión a su respectivo asegurador o entidad responsable del pago		
	CANALIZACION	Busquedas de sintomáticos de piel con mínimo de 35 personas	Realizar búsquedas de sintomáticos de piel o sistema nervioso periférico mediante visitas domiciliarias en barrios vulnerables y realizar su canalización para toma de BK y o biopsia de piel a su aseguradora e IPS primaria	24	\$ 250.000	\$ 6.000.000	Listados y copias de boletas de remisión a su respectivo asegurador o entidad responsable del pago		
	CANALIZACION	Busquedas de sintomáticos respiratorios en 10 instituciones educativas	Realizar búsquedas de sintomáticos respiratorios y de piel en las instituciones educativas privadas y oficial del Departamento y direccionamiento a las IPS para su diagnóstico y resultados finales por medio de BAC, que además incluya educación sobre factores de riesgo, signos y síntomas de la TB y Lepra	12	\$ 250.000	\$ 3.000.000	Listados y copias de boletas de remisión a su respectivo asegurador o entidad responsable del pago		
	CANALIZACION	Jornadas promocionales en salud y Búsqueda activa de casos preventivos para las poblaciones Especiales	Busqueda activa de casos para las poblaciones especiales, sintomáticos respiratorios de tuberculosis y piel para lepra en poblaciones de centros de reclusión en población carcelaria, ancianato u otros a través del abordaje de equipos de salud	12	\$ 250.000	\$ 3.000.000	Listados y copias de boletas de remisión a su respectivo asegurador o entidad responsable del pago		
	EDUCACION Y COMUNICACION PARA LA SALUD	Jornada lúdica y movilización	Jornada lúdica y movilización social tendientes a la celebración del día internacional de la prevención de la tuberculosis y Lepra	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	Copia de convocatoria, copia de contenido de la jornada, copia de listado de asistencia, evidencias fotográficas y copia del material publicitario utilizada		
	EDUCACION Y COMUNICACION PARA LA SALUD	Diseño, elaboración y entrega de material educativo	Diseño, elaboración y entrega de material educativo en idioma español e inglés relacionado con la prevención de Tuberculosis y Lepra que incluye: folletos 2500, rotablitos 20, 1 pendón, elaboración de 2000 manillas en alto relieve dimensiones 15 x 21 cm (Deten la Tuberculosis Stop Tuberculosis); 20 afiches	1	\$ 4.267.588	\$ 4.267.588	Previa concertación con coordinadora del Programa de la Secretaría de Salud		

DIMENSION	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	N° DE ACTIVIDADES	COSTO UNITARIO DESAGREGADO	VALOR TOTAL	EVIDENCIAS Y PRODUCTOS	PERFIL DEL EJECUTOR	FUENTE FINANCIACION
ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS	EDUCACION Y COMUNICACION PARA LA SALUD	Talleres con asistencia mínima de 35 personas	Realizar talleres comunitarios en poblaciones vulnerables y comunidad en general sobre factores de riesgo, signos y síntomas de IRA/EDA. Seguimiento y verificación continuo de los servicios habilitados para la atención de IRA/EDA	36	\$ 500.000	\$16.000.000	Copia de convocatoria, copia de contenido del taller, copia de listado de asistencia, evidencias fotográficas y copia del material publicitario utilizada	Médico y/o Enfermera Profesional con experiencia mínima de 2 años relacionada	SGP - 05-3-1711-320
	CANALIZACION	Talleres con asistencia mínima de 35 personas	Realizar talleres sobre factores de riesgo, signos y síntomas de IRA/EDA en las instituciones educativas privadas y oficial del Departamento y direccionamiento a las IPS para su diagnóstico y resultados finales por medio de BAC, que además incluya educación sobre factores de riesgo, signos y síntomas de IRA/EDA	12	\$ 250.000	\$3.000.000	Copia de convocatoria, copia de contenido del taller, copia de listado de asistencia, evidencias fotográficas y copia del material publicitario utilizada		
	CANALIZACION	Jornadas promocionales en salud y Búsqueda activa de casos preventivos para las poblaciones Especiales	Jornadas promocionales en salud y búsqueda activa de casos para las poblaciones especiales IRA/EDA en poblaciones de centros de reclusión en población carcelaria, ancianato u otros a través del abordaje de equipos de salud	6	\$ 250.000	\$1.500.000	Copia de convocatoria, copia de contenido del taller, copia de listado de asistencia, evidencias fotográficas y copia del material publicitario utilizada		
	EDUCACION Y COMUNICACION PARA LA SALUD	Jornada lúdica y movilización	Jornada lúdica y movilización social tendientes a la celebración del día internacional de la salud	1	\$ 2.500.000	\$2.500.000	Copia de convocatoria, copia de contenido del taller, copia de listado de asistencia, evidencias fotográficas y copia del material publicitario utilizada		
	EDUCACION Y COMUNICACION PARA LA SALUD	Diseño, elaboración y entrega de material educativo	Diseño, elaboración y entrega de material educativo en idioma español e inglés que incluye: IRA/EDA folletos 2500, 1 pendón para IRA, 1 pendón para EDA, 20 afiches	1	\$ 5.000.000	\$5.000.000	Copia de convocatoria, copia de contenido del taller, copia de listado de asistencia, evidencias fotográficas y copia del material publicitario utilizada		

DIMENSION	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	Nº DE ACTIVIDADES	COSTO UNITARIO DESAGREGADO	VALOR TOTAL	EVIDENCIAS Y PRODUCTOS	PERFIL DEL EJECUTOR	FUENTE FINANCIACION
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES - INMUNOPREVENIBLES	INFORMACION EN SALUD	Diseño e implementación de estrategias de medios	Desarrollo de 9 actividades ludicas educativas en los tres grandes sectores de la isla (3 en Ioma, 3 en San Luis y 3 en Centro) abordando los temas de alto riesgo: prexas a cada Jornada Nacional y departamental de Vacunación (abril, julio y octubre) la cual equivale a un 15%.	9	\$ 2 500 000	\$ 22 500 000	Soportes (copias de grabaciones de videos con fechas específicas, material impreso utilizado durante las jornadas ludicas) y formatos con registros de participantes durante las jornadas ludicas.	Enfermera capacitada en PA y auxiliar de enfermería	SGP 05-31-121-020
			Desarrollo de 6 acciones informativas (cada una incluye radio, tv, prensa, perifoneo, redes sociales y EC) a través de diferentes medios y empleo de tecnologías de información y redes sociales para la difusión de mensajes claves de vacunación y practicas claves AEPi la cual equivale a un 10%.	6	\$ 2 000 000	\$ 12 000 000	Soportes, Grabaciones de las difusión realizadas a través de redes sociales, medios de información (radio, televisión y prensa, perifoneo, etc.) y tecnologías utilizadas.		
			Diseñar e implementar proceso de seguimiento y evaluación del impacto de la información difundida en los diferentes medios a través de una encuesta la cual equivale a un 15%.	1	\$ 6 000 000	\$ 6 000 000	Documento informe del proceso y resultados del seguimiento y la evaluación realizada a las estrategias de información en salud con respecto a vacunación. Encuesta utilizada para medición de impacto.		
	EDUCACION Y COMUNICACION EN SALUD	Educación en vacunación	Realizar encuentros colectivos con familias, comunidades, organizaciones y redes sociales para el desarrollo de dialogo de saberes, fomentando la formación de 8 agentes comunitarios multiplicadores del proceso educativo con respecto a vacunación y practicas claves AEPi y signos de peligro, la cual equivale a un 10%.	6	\$ 605 000	\$ 3 630 000	Registro de asistentes a dialogo de saberes. Soportes fotográficos. Soportes de Agentes multiplicadores. Material didáctico utilizado en dialogo de saberes.		
			A través de los agentes comunitarios formados, brindar educación semestral a 10 familias de alto riesgo por agente y realizar las visitas de seguimiento de cambio de comportamientos y hábitos de autocuidado la cual equivale a un 10%.	74	\$ 400 000	\$ 9 600 000	Registro de familias atendidas. Soportes fotográficos. Material didáctico utilizado durante educación y visitas de seguimiento.		
			Realizar 12 talleres a agentes comunitarios Madres (CBI) con énfasis en vacunación y practicas claves AEPi para el fortalecimiento de la estrategia. Incluye material de apoyo, organización logística y profesional idoneo la cual equivale a un 10%.	12	\$ 1 000 000	\$ 12 000 000	Registro de participantes de los talleres, soportes fotográficos, ejemplares de material de apoyo utilizado.		
			Realizar educación en las 16 instituciones educativas del departamento con sus respectivas sedes, sobre la prevención del cáncer de cuello uterino a niñas y padres y educadores y hacer la canalización hacia sus APSB e IPS para la vacunación la cual equivale a un 15%.	16	\$ 500 000	\$ 8 000 000	Registro de firmas de asistentes a capacitación. Registro de niñas remitidas para vacunación con VPH. Soportes fotográficos.		
	Canalización	Inducción a la demanda de servicios de vacunación	Realizar intervención directa mediante motivación masiva en las comunidades para gestionar el acceso efectivo de individuos, familia y comunidad a los servicios de vacunación la cual equivale a un 15%.	5	\$ 1 500 000	\$ 9 000 000	Documento con informe escrito de las intervenciones directas y motivaciones realizadas. Registros de niños, niñas gestantes y adultos mayores de 60 años canalizados a EAPB. Soportes fotográficos.		
			Realizar seguimiento de canalización y evaluar su efectividad la cual equivale a un 10%.	1	\$ 5 000 000	\$ 5 000 000	Documento con informe soportando seguimiento realizado a la población canalizada a sus servicios de salud.		

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Presentar los servicios objetos del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada. 2) Estar disponible cuando el supervisor lo requiera y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. 3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. 4) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del presente contrato. 5) Presentar un plan de trabajo para la ejecución de las actividades por dimensión. 6) Entregar a la secretaria de salud departamental listado de los funcionarios y copia de las hojas de vida (con sus respectivos soportes) de los profesionales y técnicos quienes ejecutaran las actividades del PIC. 7) Suministrar a la secretaria de salud departamental copia de los contratos a través de los cuales se vincularon a los profesionales y técnicos quienes ejecutaran las actividades del PIC. 8) Para la certificación del pago mensual, la información en medio física con los soportes originales, registro fotográfico a color y medio magnético la presentación de informe de actividades deben ser acordes y bajo los lineamientos en forma anexos que se establezcan desde la Secretaria de Salud del Departamento. 9) Suministrar toda la información requerida por la supervisión; y/o referentes de los programas de Salud Publica inmerso en el plan de intervenciones colectivas y demás requerimientos asignados por el supervisor. 10) Para el cumplimiento idóneo del servicio requerido la Entidad Contratista en cumplimiento de su objeto social deberá cumplir con las siguientes obligaciones contenidas en el Plan de Intervenciones Colectivas del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, conforme a las descripciones y cantidades que se relacionan en las tablas.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: El Departamento se obliga para con el contratista A: 1) Vigilar la correcta ejecución del contrato, 2) Pagar a la IPS la factura de los dos informes a entregarse durante la ejecución del contrato con los plazos establecidos en las normas vigentes, 3) Evaluar los informes presentados por la IPS Universitaria de Antioquia y verificar la necesidad de establecer planes de mejoramiento para las acciones que presenten desviaciones de la calidad y en los demás casos que se requieran. 4) Informar en forma general a la IPS sobre la población objeto del contrato interadministrativo con los datos sobre su perfil demográfico y epidemiológico. 5) Entregar modelo de presentación de servicios de salud emanada de la Secretaria de Salud, el cual hace parte integral del presente Contrato. 6) Establecer los estándares de Calidad en los servicios extramurales que se exigirán para la garantía de calidad de atención en salud. 7) Exigir del contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. 8) Adelantar las gestiones necesarias para el puntual pago de las obligaciones contratadas. 9) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 10) Adelantar revisiones para verificar que se cumplan las condiciones de sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplen. 11) Suministrar al contratista la información que tenga disponible y que este requiera y sea necesario para el cumplimiento de

las obligaciones y prestación de servicios objeto del contrato. **CLAUSULA QUINTA: VALOR: DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 262.865.433)M/CTE. CLAUSULA SEXTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se imputara con cargo a la Disponibilidades presupuestales relacionadas en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	NUMERO CDP	FECH DE EXPEDICION	NOMBRE DE PROYECTO	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	VALOR
Actividades Plan de Intervenciones colectivas (PIC)	5024	31/08/2018	Fortalecimiento de la Implementación de las Estrategias para Enfermedades Crónicas No Transmisibles	05-3-1311-320	\$ 20.701.734
			Fortalecimiento de la Implementación de las Estrategias para Enfermedades Crónicas No Transmisibles	05-3-1321-320	\$ 7.690.963
			Fortalecimiento de las acciones de IVC de seguridad alimentaria y nutricional del Departamento	05-3-1511-320	\$ 85.975.148
			Prevención, Disminuir la Incidencia de Eventos Transmisibles y Zoonosis en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	05-3-1711-320	\$ 60.767.588
			Prevención, Disminuir la Incidencia de Eventos Transmisibles y Zoonosis en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	05-3-1721-320	\$ 87.730.000
TOTAL					\$ 262.865.433

CLAUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO efectuara a la IPS Universitaria un Anticipado equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, un segundo pago, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato, que serán entregados, previa presentación de informe parcial de ejecución de actividades en proporción igual o superior al setenta por ciento 70% del total de las mismas de acuerdo a la certificación expedida por los referentes de los programas de Salud Publica inmersos en PIC de la Secretaria de Salud. Dicha certificación deberán ser avaladas por el supervisor del contrato, aunado a la presentación de la acreditación de los pagos que en materia de salario y seguridad social deberá efectuar el futuro contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás que haya lugar. Un Pago final que corresponde al treinta por ciento (30%) del valor del contrato para el cual será requerido el informe final de ejecución, acompañado de certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por los referentes de los programas de Salud Pública de la Secretaria de Salud avaladas por el supervisor del presente contrato aunado a la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar. **CLAUSULA OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la firma del acta de inicio, por tres (3) meses. **CLAUSULA NOVENA: DOMICILIO:** Para todos los efectos a que haya lugar, se fija como domicilio la ciudad de San Andrés Islas. **CLAUSULA DECIMA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** Por tratarse de un contrato interadministrativo, en obediencia a lo establecido en el Parágrafo Único del artículo 14 de la ley 80 de 1993, a este contrato no se le aplicara las clausulas excepcionales prevista por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **CLAUSULA DECIMO PRIMERA: GARANTIAS:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente contrato, el LA IPS UNIVERSITARIA constituirá por su cuenta las siguientes Garantías: 1) Garantía de Cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente CONTRATO, que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones legales o contractuales, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del CONTRATO. La cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación. 2) Devolución del pago anticipado 100% del total de lo entregado como pago anticipado. 3) Garantía de la Calidad del Servicio: Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del CONTRATO. La cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación. **PARAGRAFO 1.-** Estas garantías deberán mantenerse vigente durante la totalidad de la vigencia del contrato, incluidas sus prórrogas si las hubiere, y hasta la liquidación del mismo. Igualmente, deberá ser aceptada por EL DEPARTAMENTO en cuanto a amparos, clausulas, exclusiones, condiciones generales, particulares y especiales. En el evento que se presentare alguna reclamación en contra del DEPARTAMENTO, cuyo riesgo no se encuentre cubierto con las pólizas tomadas por el LA IPS UNIVERSITARIA, este asumirá de su propio pecunio las indemnizaciones a que haya lugar. **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: CESIÓN:** LA IPS UNIVERSITARIA no podrá ceder este contrato a persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización escrita del Departamento, Artículo 41, inciso tercero de la Ley 80 de 1.993. **CLAUSULA DECIMO TERCERA: PENAL PECUNIARIA:** Si al LA IPS UNIVERSITARIA incumple el objeto contractual, el DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al diez (10%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. **CLAUSULA DECIMO CUARTA: EXENCIÓN DE RELACION LABORAL. PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES:** El presente contrato no genera ningún vínculo laboral entre el Departamento, LA IPS UNIVERSITARIA ni con las

personas naturales o jurídicas contratadas por esta para el desarrollo del objeto contractual, razón por la cual el DEPARTAMENTO se exime de cualquier responsabilidad en el pago de prestaciones que deba la IPS UNIVERSITARIA a su personal contratado. **CLAUSULA DECIMO QUINTA: MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos por parte de la IPS UNIVERSITARIA, EL DEPARTAMENTO podrá imponer multas por las causales expresamente relacionadas con el objeto contractual. Las multas a las que se refiere la presente cláusula son apremios a la IPS UNIVERSITARIA para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, pudiendo acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. Para efectos de este contrato, las Partes entienden que son incumplimientos que afectan de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencian que puede conducir a la paralización de la prestación de servicios. Las multas se causaran hasta cuando la IPS UNIVERSITARIA demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento respectivo a satisfacción del DEPARTAMENTO. El pago o la deducción de dichas multas no exoneraran a la IPS UNIVERSITARIA del cumplimiento de las obligaciones contractuales. **PARAGRAFO** – El valor total de las multas impuestas por EL DEPARTAMENTO no podrá superar el dos por ciento (2%) del Valor determinado en la Cláusula Quinta. **CLAUSULA DECIMO SEXTA: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACION DE LAS MULTAS:** En caso de que el DEPARTAMENTO evidencie un posible incumplimiento de este contrato, por parte de LA IPS UNIVERSITARIA, convocará a esta para suscribir de mutuo acuerdo un plan de mejoramiento. En caso de incumplimiento de este plan de mejoramiento, el DEPARTAMENTO aplicará las multas contenidas en la cláusula anterior, previa aplicación del procedimiento estipulado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y las disposiciones que la complementen y/o modifiquen. **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA: INDEMNIDAD:** la IPS UNIVERSITARIA mantendrá libre al DEPARTAMENTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión del presente contrato. **CLAUSULA DECIMO OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio. **CLAUSULA DECIMO NOVENA: DOMICILIO:** Para todos los efectos como domicilio para la ejecución del contrato será en el Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas. **CLAUSULA VIGESIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** A la terminación del CONTRATO o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de este contrato y mientras se efectúa la liquidación, el LA IPS UNIVERSITARIA deberá extender o ampliar las garantías exigidas. **CLAUSULA VIGESIMO PRIMERA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:** Con la suscripción de este Contrato, el LA IPS UNIVERSITARIA declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, con sus modificaciones y demás disposiciones legales vigentes. **PARAGRAFO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad en el LA IPS UNIVERSITARIA, este cederá el contrato previa autorización expresa y escrita del DEPARTAMENTO. Si ello no fuere posible o no se aceptare por el DEPARTAMENTO, el LA IPS UNIVERSITARIA renunciara a su ejecución. **CLAUSULA VIGESIMO SEGUNDA: EXCLUSION DE SOLIDARIDAD:** El DEPARTAMENTO no asume ninguna responsabilidad ni solidaridad alguna en el pago de las obligaciones contratadas por el CONTRATISTA frente a terceros en el cumplimiento del alcance de los servicios objeto del presente CONTRATO. **CLAUSULA VIGESIMO TERCERA. SOLUCION DE CONTROVERSAS CONTRACTUALES Y CLAUSULA COMPROMISORIA:** Las Partes buscaran solucionar en forma ágil y directa las controversias que surjan en la actividad contractual mediante el uso de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el Estatuto de Contratación Estatal y leyes de conciliación, amigable composición y transacción. **CLAUSULA VIGESIMO CUARTA. DISTRIBUCION DE RIESGOS:** LA IPS UNIVERSITARIA declara que conoce y acepta la distribución de riesgos que se contempla la matriz de riesgos y que forma parte integral del presente contrato. Declara que por su experiencia con relación al objeto del presente contrato conoce el giro ordinario del negocio, las condiciones científicas, técnicas, financieras, del mercado y en general todas las implicaciones de la clase de operaciones que debe ejecutar; por lo tanto asume todos los riesgos inherentes a esta clase de contratos y no efectuara reclamación alguna con ocasión de las diferencias que se presente en la ejecución del contrato con relación al modelo financiero que estructuró al momento de elaborar su propuesta. **CLAUSULA VIGESIMO QUINTA. ESTABILIDAD DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.** Las condiciones técnicas, operativas y financieras previstas en el presente contrato se mantendrán vigentes durante la vigencia del mismo. Las partes renuncian expresamente a introducir modificaciones unilaterales que impliquen adiciones o sustracciones que desmejoren la posición de alguna de las partes. **CLAUSULA VIGESIMO SEXTA. GASTOS DE LEGALIZACIÓN:** Serán por cuenta de LA IPS UNIVERSITARIA todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular. **VIGESIMO SEPTIMA: PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:** De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, **EL CONTRATISTA:** Se obliga a estar al día en el pago de sus obligaciones frente al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, situación está que será verificada por el Supervisor del Contrato al momento de autorizar el pago parcial y en la liquidación del contrato, con las observancia de las medidas y requerimientos que la citada norma señala en caso de incumplimiento. **CLAUSULA VIGESIMO OCTAVA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente Contrato: 1) Certificados de Disponibilidad Presupuestal 2) Estudio de Conveniencia (se anexa en físico y en medio magnético). 3) Formatos para entrega de informes mensuales y de porcentajes de ejecución por cada una de los programas de las actividades del Plan de intervenciones Colectiva (PIC) a realizar. 4) Certificación de Afiliación al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales. 5) propuesta de trabajo de ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas. 6) Certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales del contratista 7) hoja de vida de la función pública del contratista, 8) Certificado de existencia y representación legal del contratista, 9) RUT, 10) compromiso

anticorrupción, 11) certificado de capacidad para contratar del contratista, 12) Cedula del representante legal y certificado de antecedentes judiciales, 13) declaración juramentada de bienes 14) Los que legalmente se requieran o se produzcan durante el desarrollo del presente contrato interadministrativo. Para Constancia se firma en San Andrés Isla a los 21 días del mes Septiembre de Dos mil Dieciocho (2018).


ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ
GOBERNADOR (E)

MARTA CECILIA RAMIREZ ORREGO
REPRESENTANTE LEGAL
IPS UNIVERSITARIA ANTIOQUIA


HEYDER ENRIQUE AVENDAÑO VILLA
Secretario de Salud Departamental